POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ketyguaru mbaé

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 209**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "ADQUISICION DE SUEROS FISIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - ID N° 405722.**

Asunción, 08 de marzo de 2022

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 405722 de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "Adquisición de Sueros Fisiológicos para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero", la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "Adquisición de Sueros fisiológicos para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" - ID N° 405722; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 07/2022, de fecha 02 de marzo de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 443, de fecha 04/03/2022, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional la aprobación por Resolución de la recomendación emitida por el Comité de Evaluación que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 07/2022, elaborada en el marco de la LCO N° 02/2022, "Adquisición de Sueros Fisiológicos para el Hospital Central de Policía" - ID N° 405722".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "Adquisición de Sueros Fisiológicos para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" - ID N° 405722, a la firma: PROSALUD FARMA S.A., en los ítems 1, 2 y 3, por el monto total de G. 234.350.000 (guaraníes doscientos treinta y cuatro millones trescientos cincuenta mil), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

**Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA** la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 *inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna",* en el ítem Nº 4 "Manitol – Solución".

**Artículo 3°: FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 4°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete
AYUDANTIA GRAL. COMANDANCIA

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional
COMANDANCIA